





RESOLUCION MUNICIPAL Nº 143/2023

De 27 de noviembre del 2023.

QUE APRUEBA EL: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE TRIFASICO DE 750 KVA MAS PROTECCION ELECTRICA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LIALLAGUA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE TRIFASICO DE 750 KVA MAS PROTECCION ELECTRICA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA", emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con el CITE: G.A.M.LL./R.P./MAE-N° 045/2023.



CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL Nº 115-PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 750KVA MAS PROTECCION ELECTRICA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (ADQUISICION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 750 KVA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./Nº 1079/2023.
- Adjuntan FORMULARIO 170.
- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION ADMINISTRATIVA-GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 287/2023.
- Adjuntan documentos de la COMISION DE CALIFICACION.



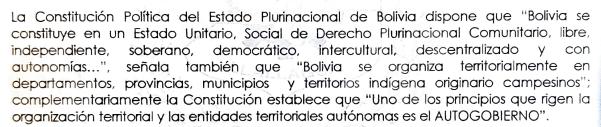
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documento que contiene: ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- Adjuntan documento de los PROPONENTES.
- Adjuntan documentos que contienen: MEMORANDUMS DE LA COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan documento que contiene el FORMULARIO 100.
- Adjuntan documento que contiene RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL DBC.
- Adjuntan documentos del DBC.
- Adjuntan documentos que contienen las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- Adjuntan documento que contiene la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.
- Adjuntan documentos de la UNIDAD SOLICITANTE.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

El numeral 7 del Artículo 16 de la Ley N° 482(Ley de Gobiernos Autónomos Municipales) señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "7. Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal".

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

La Comisión de Calificación según Memorándum GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC de fecha 25 de octubre de 2023, se procedió a designar a los funcionarios Públicos:





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Lic. Yola Jorge Aguilar
- > Ing. Marcelo Yucra Cazorla
- > Tec. Beimar Colque Sempertequi
- > Lic. Mariane Caballero Layme

VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Conforme el acta de recepción de propuestas se puede advertir que los proponentes presentaron sus sobres dentro del plazo legal establecido en la convocatoria y DBC.

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS



Conforme al informe evacuado por la comisión de calificación que procedió con la apertura de las propuestas dicho acto se realizó en fecha 27 de octubre de 2023, con la presentación de **DOS (2) PROPONENTES**, en cumplimiento a lo establecido en el DBC.

Na	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA EN BS.	TIEMPO D ENTREGA
1	IMEXVIA S.R.L.	269,701,00	85 D/C
2	"KRAKEN" SERVICIOS GENERALES S.R.L.	299,996,00	89 D/C

PROCESO DE CALIFICACIÓN

Posteriormente la Comisión de Calificación efectuó el análisis, evaluación técnica y económica de las propuestas mediante el método de selección y adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo. En cumplimiento a las nomas de los procesos de contratación la comisión de calificación **RECOMENDÓ ADJUDICAR** la presente convocatoria a: **IMEXVIA S.R.L.** ya que cumple con lo solicitado en D.B.C. bajo el siguiente detalle:

N°	PROPONENTE	MONTO BS.	TIEMPO DE EJEC.
1	IMEXVIA S.R.L.	269.701, 00	85 D/C



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

El Responsable de Procesos de Contratación RPC – RPA del Área de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano Ing. Ludem Celedonio Cabezas Ortiz a través de la Resolución Administrativa GAMLL/RPA-RPC Nº 827/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 años, ha resuelto APROBAR el informe de la Comisión de Calificación y recomendar ADJUDICAR la adquisición de bienes: "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 750 KVA MAS PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 750 KVA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA) Con un tiempo de entrega de 85 (OCHENTA Y CINCO) días calendario y un monto propuesto de 269.701, 00 Bs. (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO 00/100 BS.) a IMEXVIA S.R.L.



DE LAS GARANTÍAS

Siendo esta una contratación bajo la modalidad ANPE y de acuerdo a la convocatoria como garantía de cumplimiento de contrato el contratista deberá constituir boleta de garantía o en su caso solicitar se procederá a la retención del 7% del valor total de contrato.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de L'allagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL:

QUE APRUEBA EL: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE TRIFASICO DE 750 KVA MAS PROTECCION ELECTRICA PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA".

ARTÍCULO PRIMERO:

EI PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a potestades descritas en el Art. 16, numeral 4 de la Ley **APRUEBA** el: **PROCESO** que 482. CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE TRIFASICO DE 750 KVA MAS PROTECCION ELECTRICA PARA EL DE SEGUNDO NIVEL MADRE **OBRERA** HOSPITAL

MUNICIPIO DE LLALLAGUA".

ARTICULO SEGUNDO:

(CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 8, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarias Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Rigoberto Gjeda Chintari EJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Rosalia Huallpa Caricari CONCEJAL SECRETARIA CONCLIO RIUNICIPAL DE LLALLAGUA